Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de ROLF JOSEF BLATTLER contra LEIDY SOFÍA IBÁÑEZ ARISTIZABAL. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00645-00**.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **ORLANDO JOSE GONZALEZ RICAURTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.463.557 y de tarjeta profesional No. 299.158 del C.S de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Toda vez que el apoderado judicial de la parte actora fue ratificado en debida forma la cual se realizó antes del vencimiento del término para prestar caución, el agente oficio se encuentra eximido de tal carga procesal conforme lo dispone el párrafo 2° de la disposición 57 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 45 **hoy** 3 de mayo de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8788357b631a866c71de6d68018d47d03a1ec61669098460fe3b5c7c1e2bc4**
Documento generado en 29/04/2021 08:28:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica